

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informando que el apoderado de la parte actora solicita ampliación de la medida cautelar. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de octubre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ENRIQUE JIMENEZ ISAZA
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES
RADICADO	76001-31-05-005-2019-00570-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2445

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora solicita se amplíe la medida de embargo ordenada por este despacho mediante auto 1819 del 21 de julio de 2023 y ratificada con proveído 2185 del 04 de septiembre del mismo año por valor de **\$14.205.186**, en el sentido de incluir en la misma la suma de **\$4.000.000**, correspondiente a las costas ordenadas dentro de las presentes diligencias por el Tribunal Superior Sala Laboral de Cali mediante auto interlocutorio No. 720 del 16 de diciembre de 2022 y a cargo de **COLPENSIONES**, las cuales no fueron tenidas en cuenta por esta instancia al momento de liquidar y aprobar las costas del proceso ejecutivo.

Revisado el expediente se evidencia que le asiste razón al procurador judicial, por lo que se accederá a lo solicitado ampliando el límite de la medida cautelar en la suma de **\$18.205.186**.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

Ampliar el límite de la medida de embargo ordenada mediante auto 1819 del 21 de julio de 2023 y ratificada con proveído 2185 del 04 de septiembre del mismo año, en la suma de **\$18.205.186**, por lo expuesto en la parte motiva. Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 151 de fecha 10/10/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c75ae535313b870a82c547fff89374a148b5266f6c6408689f803675eca16e0**

Documento generado en 09/10/2023 05:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>